



Bogotá, 5 de Diciembre de 2019

**COMUNICADO DE LA AGENTE INTERVENTORA  
DE PLATAFORMA UNIVERSAL Y OTROS INTERVENIDOS**

**DIRIGIDO A DEUDORES DE PAGARES LIBRANZAS ORIGINADOS EN CREDITOS OTORGADOS POR LAS SOCIEDADES PLATAFORMA UNIVERSAL, GERENCIA GENERAL, PLATAFORMA CREDIT Y LAS COOPERATIVAS UNISERCORP, ABRE TU CORAZON Y PLATACOOOP EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION**

Las pagadurías que realizan descuentos en sus nóminas por créditos originados por las sociedades y Cooperativas mencionadas en el presente comunicado, fueron requeridas por la Superintendencia de Sociedades, Juez de Intervención, para que remitieran a la Agente Interventora, los listados de descuentos de libranzas mensuales que han realizado a los deudores de los créditos, detallando el histórico de cada crédito, habiendo la Agente Interventora recibido información incompleta de algunas pagadurías, dando lugar a nuevos requerimientos a las pagadurías, y de otras a la fecha, no se ha recibido ninguna información, lo cual ha sido informado por la Agente Interventora al Juez de Intervención a efectos de que emita las órdenes judiciales de suministro de la información requerida. Sin el envío de la información señalada, no es posible establecer los pagos descontados de cada crédito y las cuotas faltantes de los mismos, para sobre la base de esa información, emitir estados de cuenta de créditos a los deudores interesados en pagar sus créditos

Tampoco es posible dar de baja la cartera ante las pagadurías una vez pagados los créditos, hasta tanto las pagadurías establezcan a la Agente Interventora los procedimientos de acceso a sus plataformas para tales efectos, para lo cual, el Juez de Intervención a solicitud de la Agente Interventora ha venido oficiando a las diferentes Pagadurías para que remitan la información requerida y permitan el acceso a las plataformas de las pagadurías a la Agente Interventora

En los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, por cierre de año y calendarios de baja de cartera, las Pagadurías No permitirán bajas de cartera, por tanto, No se emitirán estados de cuenta, Ni deben hacerse prepagos de obligaciones en los meses indicados.

En consecuencia, las solicitudes de Estados de Cuenta de obligaciones para efectuar prepagos recibidas en los meses de diciembre de 2019 y Enero de 2020, se emitirán a partir del Veintiuno (21) de enero de 2020, siempre que para dicha fecha, la pagaduría respectiva haya remitido a la Agente Interventora la información de las libranzas.

Atentamente,

  
**MARIA CLAUDIA ECHANDIA**  
**Agente Interventora**